

MEMORÁNDUM D.S.C. N°036/2023

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE(S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructor(a) titular y suplente en Procedimiento Sancionatorio Rol F-104-2020

FECHA : 16 de enero de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 16 de noviembre de 2020, bajo el **Rol D-104-2020**, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a Forestal Collicura Limitada y, posteriormente, el 14 de noviembre de 2022, reformuló cargos contra la misma Empresa y bajo el mismo rol, habiéndose designado para ello a **Franco Zúñiga Velásquez** como Fiscal Instructor Titular y a Daniela Ramos Fuentes, como Fiscal Instructora Suplente, lo cual se efectuó mediante el Memorándum D.S.C N°779/2020.

Que, debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar al Fiscal Instructor Titular del procedimiento sancionatorio antes indicado y designar a doña **Johana Cancino Pereira** en esta labor; y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa a don Juan Pablo Correa Sartori.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe(S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JCP

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Franco Zúñiga Velásquez

